



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/11/2025
HASH: 2688519379676a7c9b76a12818296df

**MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),****HACE SABER:**

Que con fecha 14 de noviembre del corriente se dictó por esta Alcaldía **Resolución 3105/2025**, mediante la que se acuerda revocar temporalmente las competencias delegadas en favor del Sr. Concejal D. Luis Alberto Paniagua López, siendo su tenor el que se reproduce a continuación:

"D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEBORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por esta Alcaldía se emitió Resolución 1827/2023 de fecha 30 de junio de 2023, acordándose:

"(...) CUARTO.- Crear cinco ÁREAS MUNICIPALES, cada una de las cuales estará a cargo de los siguientes Concejales, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, y bajo las que se estructuran las Delegaciones Municipales que a continuación se mencionan:

- a) ÁREA MUNICIPAL DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y GOBIERNO ABIERTO. Estará a cargo del Concejal D. Luis Alberto Paniagua López y engloba las siguientes Delegaciones:**
- Economía y Hacienda.
 - Comunicación y Gobierno Abierto.
 - Policía Local, Movilidad y Protección Civil.

(...) QUINTO.- Nombrar, con efectos desde el día de la fecha de firma de la presente Resolución, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan como nuevos TENIENTES DE ALCALDÍA, y que sustituirán a esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:- Primer Teniente de Alcaldía: D. Luis Alberto Paniagua López.

(...) SEXTO.- Conferir al Sr. Concejal D. LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcaldía, la DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO; y la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, delegándole respecto de las mismas el

Cód. Validación: 5JEEK4QTMJEDDAEN3A74H67
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

ejercicio de las atribuciones de gestión y resolución que corresponden a esta Alcaldía respecto de los ámbitos materiales de dichas Delegaciones. (...)"

II. El Sr. Concejal, 1er. Teniente de Alcaldía, Delegado de Comunicación y Gobierno Abierto, y de Economía y Hacienda, y Responsable del Área Municipal de Presidencia, hacienda y Gobierno Abierto, D. Luis Alberto Paniagua López, no podrá estar disponible por ausencia desde el próximo día 19 de noviembre al 4 de diciembre del corriente, ambos inclusive.

III. Teniendo en cuenta lo previsto respecto de la revocación de competencias delegadas en los artículos 114 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de lo dispuesto en la normativa referida, emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Revocar, durante los días 19 de noviembre a 4 de diciembre de 2025, ambos inclusive, las competencias delegadas en favor del Concejal D. LUIS ALBERTO PANIAGUALÓPEZ, respecto de Economía y Hacienda; así como respecto de Comunicación y Gobierno Abierto.

Transcurrido el periodo referido, es decir, desde las 00:00 horas del 5 de diciembre del corriente, el Sr. Paniagua López recuperará plenamente las competencias delegadas mediante la Resolución de Alcaldía 1827/2025 de fecha 30 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, con los recursos que legalmente procedan al Sr. Concejal D. Luis Alberto Paniagua López, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que este celebre.

CUARTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del referido Real Decreto 2568/1986, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen endichas normas.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Departamento de Administración Digital, a fin de que se haga llegar a todos los empleados municipales para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Bormujos, a la fecha indicada al margen."

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 5JEEK4QTMJEDDAFAN3A7AHU67
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/verificador-estado/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: M^a Dolores Romero López.



Cód. Validación: SEEK4QTMJEDDAFN3A74H67
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

